



PRESIDENCIA MUNICIPAL
EBANO S.L.P.
2015-2018

Ayuntamiento Municipal de Ébano S.L.P.

SECCION: CONTRALORIA MUNICIPAL

NUM. DE OFICIO: CLM-361-2019

Asunto: DICTAMEN JULIO 2019

Ébano S.L.P. A 28 de AGOSTO de 2019

C.P. ROCIO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO

Por este conducto y en mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los Artículos 86 fracciones I, II, III, V, VII, VIII Y XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí por medio de la presente y de conformidad con la fracción XIV del artículo 86 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, y con base en el programa anual de auditoria del órgano de control interno municipal, remito el dictamen correspondiente al mes de **JULIO de 2019**.

Se le solicita la información correspondiente a la los ramos 28 y 33 para su revisión, haciendo entrega de la información correspondiente al ramo 28, en donde se observan las siguientes situaciones:

INGRESOS:

1. Se efectuó la revisión de los ingresos del mes de **JULIO** se observa que los certificados de entero cuentan con el art. De la Ley de ingresos del ejercicio 2019, sin embargo, no especifica el servicio brindado.
-Los RFC en los recibos de entero no son los correctos, en varios recibos repiten el mismo.
2. Se timbraron 1,038 folios de ingreso, de los cuales al realizar la inspección no se encontraron en el consecutivo 8 folios, el 13410 del día 8, 13445 del día 9 y del 13573 al 13578 del día 15, mismos que al cuestionar a la cajera los entrego, quedando completo el serial.

SE RECOMIENDA:

*A la cajera, continuar cuidando la realización de los recibos de entero que los RFC sean correctos.

EGRESOS:

1. Se revisaron las pólizas de cheque y transferencias del **Ramo 28** de las cuales se presenta las siguientes observaciones:
De la cuenta **terminación 5086**
2. CHEQUE 1208 CAJA CHICA: En las comprobaciones de viáticos, falta los comprobantes de las diligencias propias de la comisión, así como el sello de la institución a la cual acudió, el cual es requisito importante de comprobación y la cedula de gastos en Excel con sumatoria.



3. Cheque 1211 por concepto de reembolso por gastos de combustible para camiones de recolección de basura, faltan las bitácoras de los trabajos realizados.
4. Pago de IMPUESTOS de JUNIO 2019 por \$ 204,063.00.
5. Cheque 1211 por concepto de reembolso por gastos, faltan las bitácoras de los trabajos realizados.
6. CHEQUE 1217 CAJA CHICA: En las comprobaciones de viáticos, falta los comprobantes de las diligencias propias de la comisión.
7. En las TRANSFERENCIAS POR VIATICOS, falta anexar cedula de relación de facturas de gastos, así como los sellos a las instituciones visitadas, invitaciones de eventos a los que se atiende el llamado.

De la cuenta **terminación 0330**

8. Se verifica el pago 11/12 del convenio con la Secretaria de Finanzas por \$99,070, así como el pago del mes de impuesto sobre nómina de 2.5% de \$108,168.00 DE JULIO.
9. CHEQUE 1536 Finiquito laboral \$42,000.00 de GEORGINA DE LEON ZAMORA, no se encontró convenio, sin firma del beneficiario, método de cálculo, periodo en el que estuvo laborando.
10. CHEQUE 1537 Finiquito laboral \$40,000.00 de FLORENCIO HERNANDEZ BARRERA, no se encontró convenio, sin firma del beneficiario, método de cálculo, periodo en el que estuvo laborando.
11. CHEQUE 1538 \$1,765.00 Ma del Socorro Amador Navarro Ayudas por gastos médicos, sin firma de beneficiario.
12. CHEQUE 1557 \$1,257.00 Reyes Garay Torres Apoyos por gastos de luz falta comprobar \$527.00
13. CHEQUE 1577 Finiquito laboral \$10,000.00 Mayra Florencia Aceves Zamora, no se encontró convenio, sin firma del beneficiario, método de cálculo, periodo en el que estuvo laborando.
14. CHEQUE 1577 \$22,535.50 AQUILINO LUCIO MARCIAL apoyo de Diesel, no coincide firma de beneficiario.
15. CHEQUE 1580 Finiquito laboral \$50,000.00 de FERNANDO HERNANDEZ ZAPATA, no se encontró convenio, sin firma del beneficiario, método de cálculo, periodo en el que estuvo laborando
16. Se hace la recomendación de seguir realizando el pago de las retenciones, para evitar posibles requerimientos y multas del SAT.
17. Se revisaron las conciliaciones bancarias de las cuentas.

NOMINA:

Se observan que los recibos de nómina efectivamente firmados.

Se observa el pago de compensaciones y de acuerdo a la **LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 133 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI EN MATERIA DE REMUNERACIONES.**

ART. 10.- Ningún servidor público como tal, puede recibir más remuneración que la que sea retribución de servicios públicos, y este fijada en el tabulador incluido en el respectivo presupuesto.

ART. 12.- Ningún servidor público podrá recibir una remuneración igual o mayor de la que corresponda al cargo inmediato superior, en cuanto a nivel de responsabilidad o categoría jerárquica, salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos de

2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga

AV. Benito Juárez #5, Colonia 20 de Noviembre, Edo. de S.L.P. 8432632930



INFORME FINANCIERO:

El informe financiero correspondiente al mes de **JULIO** fue presentado y aprobado por el cabildo en el acta número 70, el día **09 de AGOSTO de 2019**, para posteriormente ser presentado ante la Auditoría Superior del Estado para su análisis y revisión.

Se hace la recomendación de presentarlo en tiempo ante la Auditoría Superior del Estado, ya que de no cumplir será sancionado de acuerdo a la obligación contenida en el Art. 19 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público de los municipios del Estado de San Luis Potosí.

1. En mi opinión se hizo el registro de los momentos contables de la Contabilidad Gubernamental.

ATENTAMENTE.

C.P. F. JANETH MARLEN RAMIREZ SANCHEZ, MA.
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



CONTRALORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
EBANO, S.L.P.